



MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE
PRODUCCIONES Y MERCADOS
AGRARIOS

SUBDIRECCION GENERAL DE
MEDIOS DE PRODUCCION
AGRICOLAS Y OEVV

O F I C I O

S/REF.:

N/REF: EE/vrm

FECHA: 31 de marzo de 2017

ASUNTO: Remisión Resoluciones OMG
Tipo I

D. Manuel Láinez Andrés
Instituto Nacional de Investigación y
Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)
Departamento de Biotecnología
Carretera de la Coruña km 7,5
28040 Madrid

El día 3 de noviembre de 2016 el Consejo Interministerial de Organismos Modificados genéticamente recibió su notificación, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo II en la que se va a realizar una **actividad de riesgo tipo I con el virus atenuado de la peste porcina africana modificado genéticamente**, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnologías Agraria y Alimentaria (actividad **A/ES/16/106**).

Para su conocimiento y a los efectos oportunos le comunico que tras estudiar la información aportada, la Comisión Nacional de Bioseguridad ha acordado **informar favorablemente** el desarrollo de esta actividad en la instalación autorizada por considerar que las medidas de confinamiento son adecuadas.

Asimismo le informo que para realizar actividades con nuevos organismos modificados genéticamente de tipo 1 en las instalaciones notificadas, deberá llevar a cabo un registro de las evaluaciones de riesgo para la salud humana y el medio ambiente de dichas actividades, que deberá facilitar al órgano competente si éste lo solicita, de acuerdo con el artículo 17.1 del Real Decreto 178/2004.

Si se decidiese llevar a cabo cualquier otra actividad de riesgo superior en la mencionada instalación deberá ser comunicada al Consejo Interministerial de Organismos modificados genéticamente.

Se recuerda que las actividades de utilización confinada de organismos modificados genéticamente están sujetas a las disposiciones de Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente y del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003.

Esther Esteban Rodrigo



Secretaría del Consejo Interministerial de Organismos Modificados genéticamente

CORREO ELECTRÓNICO:

eesteban@magrama.es

Almagro, 33
28071MADRID
Teléfono: 91 347 26 59
FAX: 91 347-67 03